

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 005 **11 de junio de 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA”

EL CONSEJO ACADÉMICO de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, las previstas en el Acuerdo del Consejo Directivo de la IUE No. 013 del 26 de mayo de 2016 (Estatuto General) y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 014 de mayo 07 de 1998 crea el programa de Psicología atendiendo las demandas del medio en cuanto a profesionales con capacidad de intervenir en las realidades sociales que el país ha vivido.

Que desde su creación el programa ha tenido varias reformas curriculares producto de la reflexión y procesos de autoevaluación, con el caso de la última reforma en el plan de estudios aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico 09 del 10 de agosto 2016 que tomó como punto de partida los resultados de la autoevaluación con fines de acreditación del 2016.

Que, en cumplimiento del plan de mejoramiento del programa, establecido a partir de los resultados de la autoevaluación, las observaciones de los pares evaluadores en el proceso de acreditación, las recomendaciones del CNA y la implementación de la relación docencia servicio, el programa de Psicología evidenció la necesidad de efectuar una reforma curricular, que permita mejorar las características de calidad del programa.

Que conforme a lo establecido en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, campos de educación y formación adaptado para Colombia CINE-F 2013 A.C. el programa de Psicología, se clasifica en el campo amplio de conocimiento de las 03 - Ciencias Sociales, Periodismos e Información, campo específico 031- Ciencias Sociales y del Comportamiento y conforme a lo establecido en la Ley 1090 de 2006 (artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 11) regulan el ejercicio de la profesión de Psicología, considerándola en el área de la salud.

Que el programa de Psicología, atendiendo lo establecido en el Decreto 2376 de 2010, debe implementar la relación docencia – servicio, como programa de formación de talento humano del área de la salud, lo cual implica la incorporación de la práctica clínica, para lo cual efectuó un piloto en el período 01 de 2020.

Que para el diseño de la reforma curricular consideraron, los resultados de la autoevaluación con fines de acreditación 2016, sistematización de las sugerencias de los pares evaluadores y del Consejo Nacional de Acreditación, resultados Saber Pro,

referentes de orden nacional e internacional, fundamentación teórica del programa, análisis de la pertinencia de los contenidos de formación e implementación del decreto 2376, además, los lineamientos curriculares institucionales Acuerdo del Consejo Académico 016 de 2019, criterios curriculares del área de formación complementaria, acuerdo 012 de 2019 y oferta de asignaturas electivas acuerdo 015 de 2019.

Que la propuesta de reforma curricular del programa de Psicología fue avalada por el Consejo de Facultad según las actas 08 del 1 de abril de 2020 y 015 de junio 4 de 2020, y avalada por el Comité Central Curricular según acta 06 del 11 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto, este órgano colegiado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la reforma curricular del plan de estudios del programa de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado, conservando el número total de créditos en 164.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el diseño curricular del Programa de Psicología, con las siguientes áreas de formación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 3461 de 2003:

Área de formación	N° Créditos	% créditos
Disciplinar	68	42%
Profesional	66	40%
Complementaria	30	18%
<i>Total</i>	<i>164</i>	<i>100%</i>

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar e implementar el plan de estudios de Psicología, con la distribución de asignaturas y créditos por semestre presentado a continuación:

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Áreas de Formación del Currículo (*)			
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Área de investigación	Área de formación disciplinaria	Área de formación profesional y de profundización	Área de formación complementaria
Semestre I										
Historia de la psicología	X		3	48	96	144		X		
Procesos cognitivos básicos	X		3	48	96	144		X		
Técnicas comunicativas	X		3	48	96	144				X
Razonamiento lógico matemático	X		3	48	96	144				X

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Áreas de Formación del Currículo (*)			
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Área de investigación	Área de formación disciplinaria	Área de formación profesional y de profundización	Área de formación complementaria
Pensamiento IUE	X		2	32	64	96				X
Pedagogía constitucional	X		2	32	64	96				X
Semestre 2										
Fundamentos de Psicología Humanista	X		3	48	96	144		X		
Fundamentos del Psicoanálisis	X		3	48	96	144		X		
Procesos psicológicos superiores	X		3	48	96	144		X		
Fundamentos de la Psicología Posracionalista	X		3	48	96	144		X		
Fundamentos de la Psicología Experimental	X		3	48	96	144		X		
Estadística	X		3	48	96	144				X
Semestre 3										
Investigación cuantitativa	X		2	32	64	96	X			
Psicología Humanista	X		3	48	96	144		X		
Psicología Dinámica	X		3	48	96	144		X		
Psicología Cognitiva	X		3	48	96	144		X		
Psicología Pos-racionalista	X		3	48	96	144		X		
Análisis funcional de la conducta	X		3	48	96	144		X		
Semestre 4										
Investigación cualitativa	X		2	32	64	96	X			
Teoría y técnicas de Grupos	X		3	48	96	144	X			
Psicología Evolutiva: Infancia y adolescencia	X		3	48	96	144		X		
Neuroanatomía	X		3	48	96	144		X		
Bienestar Universitario Electiva		X	2	32	64	96				X
Electiva		X	2	32	64	96				X
Electiva		X	2	32	64	96				X
Semestre 5										
Pruebas Psicométricas	X		3	48	96	144	X			
Psicología Evolutiva: Adultez y vejez	X		3	48	96	144		X		
Horizontes del pensamiento	X		3	48	96	144		X		
Psicolingüística	X		2	32	64	96		X		
Neuropsicología	X		3	48	96	144		X		
Mentalidad emprendedora	X		2	32	64	96				X
Semestre 6										
Pruebas Proyectivas	X		3	48	96	144	X			
La entrevista psicológica	X		3	48	96	144	X			
Psicología social	X		3	48	96	144		X		

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Áreas de Formación del Currículo (*)			
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Área de investigación	Área de formación disciplinaria	Área de formación profesional y de profundización	Área de formación complementaria
Psicopatología de la Infancia y de la Adolescencia	X		3	48	96	144		X		
Psicología de las emociones	X		3	48	96	144		X		
Psicología del deporte	X		2	32	64	96			X	
Semestre 7										
Evaluación y psicodiagnóstico	X		3	48	96	144	X			
Psicopatología de la Edad Adulta	X		3	48	96	144		X		
Psicología Educativa	X		2	32	64	96			X	
Psicología organizacional	X		2	32	64	96			X	
Psicología Jurídica	X		2	32	64	96			X	
Ética profesional	X		2	32	64	96				X
Electiva		X	2	32	64	96				X
Electiva		X	2	32	64	96				X
Semestre 8										
Práctica Profesional I	X		7	16	320	336			X	
Modelos de intervención	X		3	48	96	144			X	
Psicología del arte	X		3	48	96	144			X	
Psicología y procesos comunitarios	X		3	48	96	144			X	
Semestre 9										
Trabajo de grado I	X		2	16	80	96	X			
Práctica Profesional II	X		7	16	320	336			X	
Asignatura línea de profundización		X	3	48	96	144			X	
Electiva		X	3	48	96	144				X
Semestre 10										
Trabajo de grado II	X		2	16	80	96	X			
Práctica Clínica	X		7	136	200	336			X	
Asignatura línea de profundización		X	3	48	96	144			X	
Asignatura línea de profundización		X	2	32	64	96			X	
Total Número Horas				2336	5536	7872				
Total Porcentaje Horas (%)				29,7%	70,3%	100%				
Total Número Créditos del Programa	151	13	164				20	68	46	30
Total Porcentaje Créditos (%)	88%	12 %	100%				12%	42%	28%	18%

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Consejo de Facultad la aprobación e implementación del sistema de prerrequisitos definidos para el nuevo plan de estudios del programa de Psicología.

ARTÍCULO QUINTO. Delegar en el Consejo de Facultad la definición y aplicación del plan de transición aplicable entre los planes de estudio de 2016 y 2020 del programa dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la aprobación de la reforma por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en el municipio de Envigado, a los once días del mes de junio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora



JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General